UNA GUÍA PARA EDUCADORES Y PERSONAL DE APOYO ESCOLAR



HERRAMIENTAS Y RECURSOS PARA AYUDAR, PROTEGER, Y PREPARAR A JÓVENES Y FAMILIAS EN CASO DE UNA REDADA DE INMIGRACIÓN (ICE)









La recopilación del contenido de esta guía fue hecha por el Dream Educational Empowerment Program de United We Dream, National Immigration Law Center, First Focus y la AFT.









Los miembros y aliados de AFT: ¡UWD, NILC y First Focus están aquí para ayudar!

Para más información sobre United We Dream/DEEP en www.unitedwedream.org/DEEP.

Para más información sobre National Immigration Law Center en www.nilc.org.

Para más información sobre el First Focus Center para los Hijos de Inmigrantes en **bit.ly/children-of-immigrants**.

Para más información sobre el trabajo de la AFT sobre inmigración y niños no acompañados en **www.aft.org/immigration/ICEraid**.



Randi Weingarten

Lorretta Johnson SECRETARIA-TESORERA

Mary Cathryn Ricker VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

NUESTRA MISIÓN

La Federacion Americana de Maestros mejor conocida por, American Federation of Teachers, es un sindicato de profesionales que aboga por la justicia; la democracia; la oportunidad económica; y la educación pública de alta calidad, el cuidado de la salud y los servicios públicos para nuestros estudiantes, sus familias y nuestras comunidades. Estamos comprometidos con el avance de estos principios a través de la participación comunitaria, la organización, la negociación colectiva y el activismo político, y sobre todo a través del trabajo de nuestros miembros.

Derechos de Autor © American Federation of Teachers, AFT-CIO (AFT 2016). Por este medio se otorga permiso a las afiliadas estatales y locales de la AFT para reproducir y distribuir copias de la obra con fines educativos sin fines de lucro, siempre y cuando que se distribuyan copias al costo o por debajo de éste y que se incluyan el autor, la fuente y el aviso de derechos de autor en cada copia. Queda prohibida toda distribución de dichos materiales a terceros que se encuentren fuera de la AFT o de sus afiliados sin haber recibido previamente el permiso expreso por escrito de la AFT.

Introducción

Esta guía fue creada para docentes, maestros, educadores, personal escolar de apoyo y proveedores de servicios quienes enseñan, orientan y ayudan a abrir puertas de oportunidad a la juventud indocumentada y niños refugiados y no acompañados que actualmente viven en los Estados Unidos. Son ellas las primeras personas a las cuales un estudiante y/o familia suelen presentarse como indocumentados. Aún más, generalmente son las primeras en presenciar el impacto del aumento en las medidas coercitivas del servicio de Inmigracion y Control de Aduanas (ICE por sus siglas en ingles) sobre los estudiantes y sus familias. Es sumamente importante que los maestros, docentes, educadores, personal escolar de apoyo y los proveedores de servicios conozcan las herramientas y recursos disponibles para ayudar a proteger y preparar a la juventud y sus familias para cualquier redada de los Servicios de Inmigración y Control de Aduanas (ICE).

Las escuelas deben ser refugios, lugares de aprendizaje, seguros que acojan a todos los estudiantes y familias, independientemente de su ciudadanía y origen nacional y que incluyan a los niños refugiados y no acompañados. El caso Plyler v. Doe de la Corte Suprema de los Estados Unidos de 1982 reglamentó que los niños indocumentados tienen el derecho constitucional de recibir una educación pública gratuita del K-12 grado, la cual ofrezca los medios para convertirse en un" participante auto suficiente y auto suficiente en la sociedad", manifestó la corte e inculcó los "valores fundamentales necesarios para el mantenimiento de un sistema político democrático". Sin embargo, el aumento en las medidas coercitivas por el Departamento de Seguridad Nacional amenaza el derecho de miles de jóvenes indocumentados y los 4.1 millones de niños nacidos en Estados Unidos que viven en hogares con estatus mixto con al menos un padre o un familiar que es indocumentado

Las redadas tienen un impacto emocional, psicológico y físico en el desarrollo de los niños, jóvenes y en comunidades enteras. Las redadas de ICE producen temor cronico, estrés, y ansiedad en los estudiantes. Las redadas y otras medidas coercitivas de inmigración llevan más profundamente a las familias de estatus mixto e indocumentadas a las sombras desmantelan la confianza desarrollada entre los educadores y los estudiantes y sus familias a las que sirven. Los educadores saben que las circunstancias fuera del aula y los terrenos de la escuela tienen un enorme impacto en el éxito escolar. Ellos ven el impacto de estos factores fuera de la escuela como redadas de ICE, en las asignaciones de tareas, calificaciones, interacciones en clase y actividades extracurriculares. Y los maestros son testigos de los efectos escalofriantes de las redadas, que consumen a los estudiantes y sus familias sobre una base diaria.

Los docentes, educadores, personal escolar de apoyo y otros proveedores de servicios desempeñan un papel importante en ayudar a poner fin a la criminalización, detención y deportación de estudiantes y sus familias. En vez de ser sancionados por su estatus migratorio, los estudiantes y sus familias deben ser reconocidos por su sacrificio, esfuerzo, trabajo, determinación y contribución que fortalecen nuestras comunidades.

Echos Sobre la Juventud Indocumentada

Aproximadamente **2.5 millones** de jóvenes indocumentados viven en los Estados Unidos.



Cada año, **80,000** jóvenes indocumentados cumplen **18 años de edad**.



Cada año, **65,000** jóvenes indocumentados se gradúan de la escuela secundaria, de los cuales **5 a 10 por ciento** se inscriben en la universidad.



De estos jóvenes indocumentados inscritos en la universidad, solo **1 to 3 por ciento** se gradúa cada año.



Todos los Niños Tienen el Derecho a una Educación Pública

Bajo la ley federal, todos los niños, independientemente de su ciudadanía o estado de residencia tienen el derecho a una educación publica y gratuita del K-12 grado, incluyendo servicios de consejería universitaria. Los distritos escolares que prohíben o desalientan a los niños de matricularse en las escuelas debido a que ellos o sus padres son inmigrantes indocumentados pueden estar en violación de la ley federal. Si usted cree que un distrito escolar está violando esta ley, contacte al departamento de derechos humanos de la AFT en afthumanrights@aft.org o llame gratuitamente al Comité de Abogados para los Derechos Civiles Bajo La Ley, PREP: El Programa de Preparación y Capacitación de Padres al 844-PREP-4-US (844)-773-7487. Usted también puede someter una queja al gobierno federal a:

- Departamento de Justicia, División de Derechos Civiles Sección de Oportunidades Educativas 877-292-3804 (libre de cargos) education@usdoj.gov
- Departamento de Educación, Oficina de Derechos Civiles
 800-421-3481 (libre de cargos) ocr@ed.gov
 www.ed.gov/ocr/complaintintro.html

Hechos sobre estudiantes indocumentados y menores no acompañados

Estudiantes indocumentados

Un estudiante indocumentado es un ciudadano aspirante que viene a los Estados Unidos sin documentación legal o que ha sobrepasado su visa. Estos estudiantes:

- A menudo no saben que son indocumentados hasta que comienzan el proceso de solicitud a la universidad o tratan de conseguir un trabajo.
- No califican para subsidios o préstamos federales, para cubrir gastos de la universidad aunque están en necesidad y sus padres pagan impuestos.
- Han hecho todo lo que nuestra sociedad les ha pedido que hagan. Ellos han trabajado duro, estudiado duro y han cumplido con las reglas y desean tener la capacidad de usar sus talentos y dones para contribuir y hacer algo por sus comunidades.
- Son racial y étnicamente diversos, de todos los rincones del mundo y son parte de los 11.5 millones de inmigrantes indocumentados en los Estados Unidos.

Niños No Acompañados

Un niño no acompañado es un menor que no tiene estatus legal de inmigración en los Estados Unidos, es menor de 18 años de edad y no tiene padre o tutor legal disponible en los Estados Unidos para proporcionarle cuidado y custodia física.

Para el propósito de esta guía, el término "niños no acompañados" se refiere a los niños recientemente llegados de Centroamérica que ingresaron a los Estados Unidos sin un padre o tutor. Aquí estan algunos de los datos más importantes sobre estos niños no acompañados recientemente llegados al país.

- Desde el 2014, más de 100,000 niños no acompañados han buscado refugio en los Estados Unidos, principalmente del Triángulo Norte de Centroamérica –El Salvador, Guatemala y Honduras.
- Más de la mitad de los niños no acompañados no tienen representación legal en los tribunales de inmigración y tienen que navegar el complejo sistema legal enteramente por su cuenta.
- Los niños están migrando del Triángulo Norte y buscan refugio en los Estados Unidos por razones que incluyen, pero no limitadas, a lo siguiente:
 - Para escapar de la violencia, abuso, persecución y comunidades invadidas por el crimen, la corrupción, la pobreza endémica y la trata de personas.
 - * Para encontrar familiares que ya residen en los Estados Unidos.
 - * Para buscar mejores oportunidades educativas y económicas.
 - * Fueron traídos a los Estados Unidos por contrabandistas humanos.

1 Estudiantes indocumentados y sus familias en la escuela

La mayoría de los inmigrantes viven en comunidades y hogares de estatus migratorio mixto. Hay 4.1 millones de niños nacidos en Estados Unidos con al menos un padre o un familiar que es indocumentado. A fin de evitar seleccionar a alquien en su aula, es mejor compartir información sobre el tema de inmigración y de redadas ampliamente al salón entero y ofrecer su disponibilidad para preguntas de seguimiento y conversaciones individuales si los estudiantes están interesados. Creando un espacio seguro donde los estudiantes puedan acudir a usted para recibir apoyo y asesoramiento es lo mejor que puede hacer por sus estudiantes.

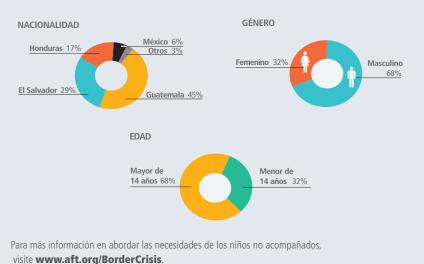


Niños que buscan Refugio en los Estados Unidos



Un niño no acompañado es un menor de edad que no tiene un estatus migratorio legal en los Estados Unidos; es menor de 18 años de edad y que no tiene un padre o tutor legal en los Estados Unidos o no tiene un padre o tutor legal en los Estados Unidos disponible para proporcionarle cuidado y custodia física. Ver 6U.S.C 279(g)(2).

¿Quiénes son los niños no acompañados que ingresan a la frontera del sur del Estados Unidos? (información de 2015)



Preguntas y Respuestas de Maestros Sobre las Redadas de Inmigración

¿Qué es una redada de inmigración?

El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) es una agencia de control fronterizo dentro del Departamento de Seguridad Nacional, y no describe explícitamente ciertas tácticas coercitivas como "redadas" pero el término es generalmente usado por comunidades inmigrantes y defensores para describir las detenciones planeadas de inmigrantes que trabajan, estudian o viven en los Estados Unidos sin estatus de inmigración legal. Estos arrestos pueden dirigirse a una amplia gama de inmigrantes desde residentes legales permanentes de largo plazo que pueden haber cometido un delito menor a inmigrantes indocumentados que tienen órdenes finales de deportación (incluso si fueron emitidas sin el conocimiento de una persona). Las redadas de inmigración pueden ocurrir en cualquier momento, pero dependen en gran medida del elemento de sorpresa y más frecuentemente tiene lugar en el sitio de trabajo del individuo o cerca de su casa, a menudo en la madrugada o a primeras horas de la mañana. Los agentes de ICE suelen aparecer en gran número, pueden estar visiblemente armados y no pueden ser fácilmente identificados como agentes de ICE. Otras características comunes de estas redadas: una ausencia de una orden de detención judicial y un agente dando información falsa o engañosa para tener acceso al hogar y describir la naturaleza v duración de la detención. En los últimos meses, estas detenciones se han dirigido a los jóvenes inmigrantes que salen de sus hogares en camino al trabajo o la escuela.

¿Por qué están ocurriendo redadas ahora?

El aumento de las medidas coercitivas de ICE se usan para disuadir y frenar la inmigración ilegal a los Estados Unidos. En 2014, los Estados Unidos tuvo un crecimiento sin precedentes en el número de niños no acompañados y unidades familiares que ingresaron al país, la mayoría proveniente de El Salvador, Guatemala y Honduras. Más de 68,000 niños no acompañados ingresaron en el 2014, como también más de 68,000 unidades familiares, principalmente madres y niños pequeños.

Desde el principio de la crisis, el Departamento de Seguridad Nacional ha respondido reforzando las medidas coercitivas en colaboración con México y los países del Triángulo Norte a fin de prevenir y disuadir a los migrantes de buscar refugio en los Estados Unidos. Parte de la estrategia de la Administración de Trump es un cambio en las prioridades coercitivas de inmigración y las practicas que consideran a las personas prioridad para deportación. De hecho todas las personas por el simple hecho de estar en el país ilegal son una prioridad y corren el mismo riesgo de ser deportados en la nueva política de la administración de Trump.

Como parte de la estrategia de disuasión del gobierno de Trump, ICE llevo a cabo operativos, redadas, en hogares de familias y comunidades en trece estados incluyendo: Arizona, California, Georgia, Florida, Illinois, Kansas, Nevada, New York, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Tejas, y Wisconsin. Las redadas son parte de la nueva política de la administración que ataca a la comunidad indocumentada.

¿Por qué los estudiantes son el blanco de deportaciones?

A finales de enero de 2016, hubo un aumento en los informes en todo el país de que se estaba deteniendo a los niños no acompañados que salían de sus hogares en camino a la escuela. Una declaración emitida por el secretario de Departamento de Seguridad Nacional reveló que estos arrestos eran parte de la "Operación Guardián de la Frontera", una operación dirigida a la juventud que ingresó a los Estados Unidos como niños no acompañados después del 1ro. de enero de 2014, que recién habían cumplido 18 años y que habían recibido órdenes finales de deportación...

¿Qué impacto tienen las redadas en los niños y jóvenes?

Las investigaciones consistentemente demuestran que las acciones coercitivas de inmigración tienen un impacto dañino en la salud, seguridad, desempeño académico y el bienestar en general de los menores, incluyendo niños ciudadanos de los Estados Unidos que viven en familias de estatus mixto. Según un informe de 2010 del Instituto Urbano, los niños que presenciaron el arresto de sus padres o familiares en una redada domiciliaria estaban mucho más propensos a experimentar síntomas de trastorno de estrés post-traumático que los niños cuyos padres fueron arrestados en otros entornos, incluyendo falta de sueño y alimentación y grados mucho más altos de temor y ansiedad. Varios maestros en Carolina del Norte también reportaron cambios significativos en la conducta y aumento en el ausentismo entre los estudiantes después de una redada en la comunidad local, incluvendo estudiantes ciudadanos de los Estados Unidos.

¿Hay lugares donde se prohíben las redadas?

Sí, con excepciones. Según un memorándum de política publicado por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas en 2011, comúnmente referido como "memo de lugares sensibles", los oficiales y agentes de ICE se abstienen de acciones coercitivas por lo menos en los siguientes lugares y eventos:

- Las escuelas (incluyendo las escuelas preescolares, las escuelas primarias, escuelas secundarias, las universidades y otras instituciones de aprendizaje, tales como escuelas de formación profesional y de comercio);
- Hospitales
- Iglesias, sinagogas, mezquitas y otras instituciones de culto, tales como edificios alquilados con el propósito de servicios religiosos;
- Funerales, bodas y otras ceremonias públicas religiosas; y
- Manifestaciones públicas, tales como una marcha, un mitin o un desfile.

La política de lugares sensibles tiene por objeto establecer refugios seguros para las comunidades de inmigrantes, pero es importante señalar que hay excepciones a esta política, incluyendo casos en los que se debe obtener una aprobación previa, una orden de arresto firmada por un juez, antes de realizar operaciones en un lugar sensible. Tambien hay casos donde una aprobación previa no es necesaria, tales como cuando hay una circunstancia extraordinaria que involucra la seguridad pública.

¿Existe una ley federal que prohíbe a las escuelas compartir información del estudiante?

Sí. Bajo la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA por sus siglas en inglés), las escuelas están prohibidas, sin el consentimiento de los padres, de proveer información del archivo de un estudiante a los agentes federales de inmigración si la información potencialmente pudiera exponer el estatus migratorio del estudiante. Si los agentes del ICE presentan una orden de expulsión (orden de deportación) a la escuela, se le permite a la escuela de abstenerse de proporcionar información del estudiante, ya que la orden es administrativa y no judicial. Bajo FERPA, las escuelas tal vez puedan divulgar la información del directorio sin consentimiento, pero se les requiere que les

den a los padres y estudiantes impactados una cantidad razonable de tiempo sobre la solicitud antes que la escuela revele información de directorio sobre ellos. Algunas escuelas tambien han interpretado la decisión Plyler v. Doe como prohibiéndoles que requieran que los estudiantes proporcionen tarjetas de Seguro Social o certificados de nacimiento como condición de inscripción, tomen exámenes o participen en las actividades escolares. Para mayor información sobre FERPA, visite familypolicy.ed.gov/ferpa-parents-students.

Herramientas Para Apoyar y Proteger a los Estudiantes y Sus Familias

El proceso de detención y deportación de Estados Unidos

El gobierno de Estados Unidos utiliza centros de detención en todo el país para encerrar a los inmigrantes indocumentados mientras pelean sus casos de expulsión/deportación. El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas mantiene 34,000 camas de detención en un momento dado, deteniendo más de 400,000 personas cada año. Estos centros de detención son similares a las cárceles y prisiones privadas y a menudo se les confina ahí. Por ejemplo, algunos centros están rodeados de cercas altas con alambres de púas y los inmigrantes en detención comparten cuartos, duchas y baños. Los inmigrantes detenidos se enfrentan a condiciones duras, tales como estar totalmente aislados de sus seres queridos, tener acceso a representación o asesoramiento legal y cuidado médico. Los inmigrantes indocumentados a menudo permanecen en centros de detención sin acceso a asesoramiento legal hasta que se decida su caso. En algunos casos, los

inmigrantes son puestos en libertad de la detención bajo una fianza y/o un grillete electrónico mientras está pendiente su caso. Los casos pueden llevar meses o incluso años antes de que se tome una decisión final. En muchos casos, los inmigrantes se enfrentan al prospecto de regresar a su país donde no tienen familiares, no pueden hablar el idioma y pueden enfrentarse a condiciones peligrosas.

Proceso de deportación ante una redada

- PASO 1: La redada toma lugar. Los oficiales de ICE llegan a la casa del inmigrante y arrestan a la persona y posiblemente otros inmigrantes indocumentados en el hogar. Los arrestos/redadas de ICE pueden también ocurrir fuera del hogar, tales como en la calle, en el trabajo o después que una persona sale en libertad de la cárcel.
- PASO 2: Un inmigrante indocumentado es llevado a una oficina local de ICE para la toma y procesamiento de huellas dactilares.

- PASO 3: Un inmigrante indocumentado es liberado o llevado a un centro de detención.
 La duración de la estancia varía de persona a persona, pero con frecuencia no se le da información o recibe información errónea acerca de lo que puede esperar.
- PASO 4: Un inmigrante indocumentado comparece ante un juez de inmigración, quien decide si es elegible para fianza. Un inmigrante indocumentado puede explicarle al juez por qué tiene el derecho de permanecer en los Estados Unidos, incluyendo detalles de temores de persecución si se ve obligado a regresar a su país de origen. Alternativamente, un inmigrante indocumentado puede aceptar ser deportado sin una audiencia. En algunos
- casos, una persona puede pedir tiempo para encontrar un abogado o reunir pruebas, pero esta petición no siempre se le concede y no hay tiempo suficiente para prepararse para un caso complejo de inmigración.
- PASO 5: Un inmigrante indocumentado puede ser liberado de la detención, algunas veces bajo fianza y/o con un grillete electrónico hasta que se decida el caso. Otras veces, debe seguir luchando su caso desde el interior del centro de detención. Si el juez emite una orden de expulsión, el inmigrante indocumentado es enviado a su país de origen, ya sea en avión o en autobús.



"Muy pocas personas (incluyéndome a mí) entienden lo que los niños y sus padres están atravesando en una base del día a día, así es que ilustrando aquellos puntos tanto como sea posible ayuda a retratar su circunstancia. Pienso que la parte de la carta que me afectó más es la idea de no ser capaz de controlar lo que está sucediendo, no saber cuándo serán capaces de irse y la sensación escalofriante de todas estas condiciones una encima de la otra. Las condiciones son todas parte de la misma situación estropeada. Todo es una parte de la misma tortura"

ROBERT TRUJILLO

Conozca sus derechos Información para estudiantes y familias

Antes de una redada, las familias deben:

- Identificar una organización local sin fines de lucro que las pueda ayudar. Averigüe quién en su comunidad le puede proporcionar servicios legales de apoyo gratuitos (p.ej. defensores de inmigración, organizaciones de ayuda legal, iglesias o centros de trabajadores)
- Identificar a un abogado. Averigüe el nombre y número de teléfono de un abogado de inmigración confiable con anticipación y guarde esta información con usted en todo momento.
- Obtener una tarjeta de "conozca sus derechos". Estas tarjetas indican que le gustaría ejercer su derecho de permanecer en silencio y que le gustaría hablar con un abogado. El nombre y el número de teléfono de su abogado deben estar listados en la tarjeta.
- Aconsejar a los miembros de la familia que no quieren ser interrogados por ICE que se mantengan lejos de donde ocurrió la redada y de donde está detenida la persona.
- Empezar a ahorrar dinero. Lo va a necesitar para contratar a un abogado y para artículos de tocador y comida durante la detención. Es mejor empezar a ahorrar desde ahora.
- Crear un plan de emergencia para la inmigración familiar. Para averiguar cómo preparar su plan, consulte la página 13 de esta quía.

Preguntas que las familias deben abordar a fin de prepararse para una redada de inmigración

- ¿Quién se hará cargo de mis hijos (un miembro de la familia y/o tutor legal)?
- ¿Quién puede firmar un poder?
- ¿Quién tendrá acceso a mis bienes (cuentas bancarias, automóvil, casa, etc.)?
- ¿Cómo y dónde puedo encontrar ayuda legal? ¿Qué formularios necesito tener listos para poder recibir ayuda legal?
- ¿Cómo puedo encontrar a mi ser querido en detención?
- ¿Cuáles son los derechos de una persona en detención?
- ¿Cómo puedo saber si mi ser querido puede pagar la fianza?
- ¿Cómo puedo recaudar fondos para pagar la fianza o los servicios legales de un abogado?
- ¿Qué puedo hacer para ayudar a mi ser querido?
- ¿Quién o qué organizaciones me pueden ayudar?

Una Guía para Educadores y Personal de Apoyo Escolar



NO ABRAS LA PUERTA

La migra solo puede entrar a tu casa con una orden de arresto emitida por un juez de la corte criminal, o si tu le abres la puerta. ¡No habras la puerta!



GUARDA SILENCIO

Tienes el derecho a permanecer callado/a. Si te confrontan agentes de inmigración, di:

*"Uso mi derecho bajo la quinta enmienda, y tengo el derecho a mantenerme callado/a"



NO FIRMES

No firmes nada que te den los agentes de inmigración.



IREPORTA Y GRABA!

Reporta inmediatamente al 1-844-363-1423.

Toma fotos y videos, a menos que estes en suelo federal. Toma notas del número de placa, el número de los agentes, la hora, el tipo de carro, y exáctamente que sucedió.



IHAZ UN PLAN Y PELEA!

Sí inmigración detiene a un ser querido, busca un abogado de confianza, y haz planes para que alguien cuide a tus hijos. Tu puedes pelear un caso de detención y tal vez recibir una fianza. Únete a un equipo local para defenderte de la migra.

unitedwedream.org/end



Immigrant and Refugee Children









Immigrant and Refugee Children

A Guide for Educators and School Support Staff

IF ICE COMES TO YOUR DOOR



DO NOT OPEN DOORS

ICE cannot come in without a signed warrant by a criminal court judge. They can only come in if you let them.



REMAIN SILENT

ICE can use anything you say against you in your immigration case so claim your right to remain silent!

*Say "I plead the fifth amendment and choose to remain silent".



DO NOT SIGN

Don't sign anything ICE gives you without talking to an attorney.



REPORT & RECORD!

Report immediately: UWD hotline 1-844-363-1423.

Take pictures & video unless you're on federal government property.

Take notes of badge numbers, number of agents, time, type of car and exactly what happened!



FIGHT BACK!

Get a trustworthy attorney & explore all options to fight your case. If detained, you may be able to get bail - don't give up hope! Join your local team to defend yourself from enforcement!

unitedwedream.org/end



Immigrant and Refugee Children

A Guide for Educators and School Support Staff









Una Guía para Educadores y Personal de Apoyo Escolar

Qué Hacer Si ICE llega a su Puerta

- No abras la puerta. Los agentes de inmigración (ICE) no pueden entrar a su casa sin una orden de arresto emitida por un juez de la corte criminal, o sin su consentimiento. ¡No les abras la puerta!
- → Permanezca en Silencio, ICE puede usar todo lo que diga en su contra. Tienes el derecho a permanecer callado/a, si se enfrentan con un agente de inmigración diga, "I plead the 5th and choose to remain silent", Uso mi derecho bajo la quinta enmienda para permanecer callado/a. No digas nada más.
- No firmes Nada, que los agentes de ICE te den. Usted tiene el derecho de consultar con un abogado antes de contestar preguntas o firmar cualquier documento.

- 😊 Denuncie la redada inmediatamente
 - al 844-363-1423 de United We Dream. Graba todo el contacto con ICE, a menos que estés en suelo federal. Documentación del incidente es importante, toma fotos, apunta el número de placa, el tipo de carro, la hora, el número de los agentes, y relata exactamente lo que paso.
- ⇒ ¡Haz Un Plan y Defiéndase! Obtenga un abogado de confianza, busque una organización de derechos de los inmigrantes, y consiga a alguien que cuide a sus hijos. Pueden pelear un caso de detención y tal vez recibir una fianza. ¡No pierda las esperanzas!

Desarrollar un plan familiar de emergencia en caso de una redada de inmigración

Algunos padres en riesgo de deportación pueden tener miedo a desarrollar un plan de emergencia o incluso de hablar con sus hijos sobre el riesgo de separación. Sin embargo, el desarrollo de un plan puede ayudar a aliviar la ansiedad de lo desconocido, aumentar las posibilidades de que las familias puedan permanecer juntas si ocurre la separación y evitar que los niños entren innecesariamente en el sistema de gobierno de bienestar infantil. Los padres deben crear un plan lo más antes posible y compartirlo con sus hijos. No espere – sea proactivo y planee con anticipación.

¿Cómo Empezar?

Siete pasos para preparar a su familia en caso de una redada de inmigración

- Identifica a una organización de ayuda legal u organización de derechos de los inmigrantes y apunta el nombre y número de teléfono de la persona que lo vaya ayudar.
- 2. Identifica por lo menos a dos personas que se harán responsables del cuidado de sus hijos. Apunte la información de esas personas incluyendo números de teléfono.
- **3. Recoja documentos importantes** de sus hijos, tal como pasaportes, certificados de nacimiento, tarjetas de seguro social, records de salud y la escuela.
- **4. Ahorre dinero para gastos legales** o si tiene que pagar una fianza. Apunte su información financiera y su cuenta de banco, ahorros, tarjetas de crédito e hipoteca.
- 5. Considere estableciendo un poder para designar a alguien que cuide de sus niños menores de 18 años.
- 6. No lleve con usted documentos falsos. Presentar documentos falsos a ICE puede resultar en cargos criminales o en deportación.
- 7. Tenga todos sus documentos listos y organizados: pasaportes, identificaciones, número de un abogado de confianza, información financiera, cartas o documentos importantes de inmigración, el "A Number, O Alien Registration Number", si tiene algún caso pendiente de inmigración. Todos estos documentos tienen que estar organizados en una carpeta o cuaderno, en un lugar seguro. Coméntele a sus hijos o un familiar donde están guardados en caso de una emergencia.

Immigrant and Refugee Children

A Guide for Educators and School Support Staff

What to Do If ICE Comes to Your Door

- Do not open the door. ICE cannot come in without a signed warrant. Tell them to pass the warrant under the door before you open it.
- Remain silent. ICE can use anything you say against you in your immigration case so claim your right to remain silent! Say "I plead the Fifth Amendment and choose to remain silent."
- Do not sign. Don't sign anything ICE gives you without talking to an attorney.

⇒ Report the raid! Report it immediately to the UWD hotline: 1-844-363-1423 Take pictures, video and notes: badge numbers, number of agents, exactly

what happened!

⇒ Fight back! Get a trustworthy attorney and explore all options to fight your case. If detained, you may be able to get bail—don't give up hope!

Durante una redada

Conozca sus derechos:

- No abra la puerta a menos que el oficial de inmigración/agente del ICE tenga una orden de arresto.
- Pida una orden judicial. Haga que el agente la pase por debajo de la puerta o a través de una grieta en un lado de la puerta. No abra la puerta para recibirla. Asegúrese que la orden indique correctamente su nombre y dirección.
- Usted tiene derecho a permanecer en silencio. Permanezca en silencio y dígale al agente del ICE que usted desea quardar silencio.
- **Usted tiene derecho** a un abogado. Pida hablar con un abogado.
- Lleve consigo una tarjeta de "Conozca sus derechos". Asegúrese de entregársela al agente del ICE.
- No firme ningún documento sin hablar primero con un abogado.
- Déjele saber a los oficiales si tiene niños. Los padres o cuidadores primarios

- de niños residentes permanentes legales o ciudadanos estadounidenses pueden ser elegibles para el ejercicio de la discreción fiscal.
- Llame a la línea directa de United We Dream al 1-844-363-1423 para denunciar la redada. Los representantes están listos para contestar sus preguntas y referirlo a las personas que puedan ayudarlo. Los representantes de UWD pueden también identificar la frecuencia de redadas en una área particular para identificar acciones.
- Envíe un mensaje de texto al 877877 para reportar que la redada está tomando lugar. Incluya el lugar de la redada.
- Documente la redada. Si es posible y seguro de hacerlo, tome fotos y videos de la redada. Tome notas y apunte los nombres y números de identificación de los agentes del ICE.

RIGHTS CARD

I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you. I choose

to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. If you arrest me, I will continue to exercise my right to remain silent and to refuse to answer

your questions. I want to speak with a lawyer before answering your questions.

I want to contact this attorney or organization: Telephone number:

RIGHTS CARD

I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you. I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. If you arrest me, I will continue to exercise my right to remain silent and to refuse to answer

your questions. I want to speak with a lawyer before

answering your questions. I want to contact this attorney or organization:

Telephone number:

RIGHTS CARD

exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. I want to speak with a lawyer before

I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you. I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. If you arrest me, I will continue to

answering your questions.

I want to contact this attorney or organization:

Telephone number:

RIGHTS CARD I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you. I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to

answer your questions. If you arrest me, I will continue to

exercise my right to remain silent and to refuse to answer

your questions. I want to speak with a lawyer before answering your questions.

I want to contact this attorney or organization:

Telephone number:

RIGHTS CARD

I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you. I choose

to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. If you arrest me, I will continue to

answering your questions. I want to contact this attorney or organization: Telephone number:

RIGHTS CARD

I am giving you this card because I do not wish to speak

answer your questions. If you arrest me, I will continue to

exercise my right to remain silent and to refuse to answer

your questions. I want to speak with a lawyer before

to you or have any further contact with you. I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to

exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. I want to speak with a lawyer before answering your questions.

I want to contact this attorney or organization: Telephone number:

RIGHTS CARD

I am giving you this card because I do not wish to speak

to you or have any further contact with you. I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. If you arrest me, I will continue to

I want to contact this attorney or organization:

answering your questions.

Telephone number:

Telephone number:

RIGHTS CARD

exercise my right to remain silent and to refuse to answer

your questions. I want to speak with a lawyer before

I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you. I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. If you arrest me, I will continue to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. I want to speak with a lawyer before answering your questions. I want to contact this attorney or organization:

TARJETA DE DERECHOS

con usted o tener cualquier otro contacto con usted. Yo elijo ejercer mi derecho a guardar silencio y negarme a contestar sus preguntas. Si me arrestan, continuaré ejerciendo mi derecho a guardar silencio y a negarme a contestar sus preguntas. Quiero hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta.

Quiero contactar este abogado u organización:

Le estoy dando esta tarjeta porque no deseo hablar

TARJETA DE DERECHOS

Le estoy dando esta tarjeta porque no deseo hablar con usted o tener cualquier otro contacto con usted. Yo elijo ejercer mi derecho a guardar silencio y negarme a contestar sus preguntas. Si me arrestan, continuaré ejerciendo mi derecho a guardar silencio y a negarme a contestar sus preguntas. Quiero hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta.

Quiero contactar este abogado u organización:

Teléfono:

Teléfono:

TARJETA DE DERECHOS

Le estoy dando esta tarjeta porque no deseo hablar con usted o tener cualquier otro contacto con usted. Yo elijo ejercer mi derecho a guardar silencio y negarme a contestar sus preguntas. Si me arrestan, continuaré ejerciendo mi derecho a guardar silencio y a negarme a contestar sus preguntas. Quiero hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta.

Quiero contactar este abogado u organización:

Teléfono:

TARJETA DE DERECHOS

Le estoy dando esta tarjeta porque no deseo hablar con usted o tener cualquier otro contacto con usted. Yo elijo ejercer mi derecho a guardar silencio y negarme a contestar sus preguntas. Si me arrestan, continuaré ejerciendo mi derecho a guardar silencio y a negarme a contestar sus preguntas. Quiero hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta.

Quiero contactar este abogado u organización:

Teléfono:

TARJETA DE DERECHOS

Le estoy dando esta tarjeta porque no deseo hablar con usted o tener cualquier otro contacto con usted. Yo elijo ejercer mi derecho a guardar silencio y negarme a contestar sus preguntas. Si me arrestan, continuaré ejerciendo mi derecho a guardar silencio y a negarme a contestar sus preguntas. Quiero hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta.

Quiero contactar este abogado u organización: Teléfono:

TARJETA DE DERECHOS

Le estoy dando esta tarjeta porque no deseo hablar con usted o tener cualquier otro contacto con usted. Yo elijo ejercer mi derecho a guardar silencio y negarme

a contestar sus preguntas. Si me arrestan, continuaré eierciendo mi derecho a guardar silencio y a negarme a

contestar sus preguntas. Quiero hablar con un abogado

antes de contestar cualquier pregunta.

Quiero contactar este abogado u organización:

Teléfono:

TARJETA DE DERECHOS

Le estoy dando esta tarjeta porque no deseo hablar con usted o tener cualquier otro contacto con usted. Yo elijo ejercer mi derecho a guardar silencio y negarme a contestar sus preguntas. Si me arrestan, continuaré ejerciendo mi derecho a guardar silencio y a negarme a contestar sus preguntas. Quiero hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta.

Quiero contactar este abogado u organización:

Teléfono:

Teléfono:

TARJETA DE DERECHOS

Le estoy dando esta tarjeta porque no deseo hablar con usted o tener cualquier otro contacto con usted. Yo elijo ejercer mi derecho a guardar silencio y negarme

a contestar sus preguntas. Si me arrestan, continuaré

ejerciendo mi derecho a guardar silencio y a negarme a

contestar sus preguntas. Quiero hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta.

Quiero contactar este abogado u organización:

Quiero contactar este abogado u organizació



"Creo que la gente se olvida que estos centros de detención son prisiones y algunas veces tienen condiciones muy duras. La figura de una mujer con su niño en una celda desolada es algo revelador. No quiero convertirla en víctima, pero sí quiero ser real en su lucha"

ZEKE PEÑA

Después de una redada

Para encontrar a alguien que ha sido detenido por ICE:

- Use el localizador en línea del detenido para encontrar a un adulto que se encuentra bajo la custodia de inmigración. Usted puede buscarlo usando el número de registro de extranjero, "Alien Registration Number", y país de origen o información biográfica. Si no lo encuentra bajo este medio, llame a su oficina local de ICE. Para el directorio de oficinas locales de ICE, visite www.ice. gov/contact/ero.
- También puede llamar a la línea directa de la Oficina Ejecutiva para Revisión de Inmigración al 240-314-1500 o 800-898-7180 (libre de cargos) para obtener información del estatus del caso las 24 horas del día, siete días a la semana.

Para encontrar representación legal:

 El sitio web de Asistencia Administrativa (www.adminrelief.org) le permite la búsqueda de servicios legales por código postal y modificar su búsqueda basado en lo que está buscando (p.ej. ayuda después de una redada, puede definir más su búsqueda en "Removal Defense Attorneys" (Abogados de Defensa para la Expulsión).

- El Departamento de Justicia tiene una lista por estado de abogados de inmigración pro bono y bajo costo (www.justice. gov/eoir/list-pro-bono-legal-serviceproviders-map).
- 3. Visite los sitios web de la Asociación de Abogados de Inmigración de Estados Unidos (www.ailalawyer.com) y el Proyecto Nacional de Inmigración (www.nationalimmigrationproject. org/find.html).

Para asegurar que los niños estén a salvo:

 Los padres, los tutores legales y cuidadores primarios deben dejarle saber inmediatamente al personal de detención si tienen hijos menores de edad, ya que esto los haría elegibles para liberación. Si la liberación no es posible, los padres deben hacer todo lo posible para mantenerse en contacto con los cuidadores designados y los niños y para notificar al personal de detención sobre sus planes para el cuidado de sus hijos en caso de ser deportados.

Una Guía para Educadores y Personal de Apoyo Escolar

15 Cosas que los educadores, el personal de apoyo escolar y las comunidades pueden hacer para ayudar a proteger a los estudiantes indocumentados y a sus familias

- 1 Informar a los estudiantes y sus familias de sus derechos.
- 2 Enfatizar la importancia de adoptar medidas proactivas para garantizar la seguridad y el bienestar de los niños y comunidades enteras.
- Distribuir material sobre "Conozca sus Derechos" a los estudiantes y comunidades sobre lo que debe hacer en caso de una redada o detención de una persona.
- Averiguar si hay un equipo local de respuesta rápida a redadas de inmigración. Estos equipos suelen estar formados por abogados, personal de medios de comunicación y líderes de la comunidad que pueden ser capaces de brindar apoyo.
- Sasociarse con un abogado pro bono, una organización de ayuda legal u organización de derechos de los inmigrantes para programar un taller de "Conozca sus Derechos" en el campus para informar a los estudiantes y familias sobre sus derechos.
- O Proporcionar un lugar seguro para que los estudiantes esperen si un padre o hermano ha sido detenido.
- Proporcionar asesoramiento a los estudiantes que han tenido a un familiar detenido por ICE.
- Mantener una lista de recursos tales como los nombres de los trabajadores sociales, abogados pro bono y defensores y organizaciones locales de inmigración para que la puedan compartir con sus estudiantes y sus familias.

- Identificar a alguien en su escuela que pueda ser la persona encargada se los recursos de inmigración en su edificio o campus.
- Trabajar con los padres para desarrollar un plan de emergencia familiar en caso de una redada de inmigracion.
- **11 Hacer de su escuela** un lugar acogedor, santuario libre de ICE, odio y discriminación.
- Trabajar con su mesa directiva de las escuelas para aprobar una resolución que ratifique y reafirme que las escuelas son lugares acogedores de aprendizaje para todos los estudiantes, alejándolas de acciones de ejecución por ICE que separan a las familias.
- Emitir declaraciones condenando las redadas y pidiendo la liberación inmediata de los estudiantes detenidos.
- Participar en el "National Educators
 Coming Out Day" (Día Nacional de
 Educadores para salir en Defensa) por
 los estudiantes indocumentados que se lleva a
 cabo anualmente el 9 de enero
 (www.aft.org/UnafraidEducator).
- Participar en "National Institutions
 Coming Out Day" (Día de Instituciones
 Nacionales para salir en Defensa)
 Ilevado a cabo anualmente el 19 de abril
 (www.unitedwedream.org/nicod).

Una Guía para Educadores y Personal de Apoyo Escolar



NO ABRAS LA PUERTA

La migra solo puede entrar a tu casa con una orden de arresto emitida por un juez de la corte criminal, o si tu le abres la puerta. ¡No habras la puerta!



GUARDA SILENCIO

Tienes el derecho a permanecer callado/a. Si te confrontan agentes de inmigración, di:

*"Uso mi derecho bajo la quinta enmienda, y tengo el derecho a mantenerme callado/a"



NO FIRMES

No firmes nada que te den los agentes de inmigración.



IREPORTA Y GRABA!

Reporta inmediatamente al 1-844-363-1423.

Toma fotos y videos, a menos que estes en suelo federal. Toma notas del número de placa, el número de los agentes, la hora, el tipo de carro, y exáctamente que sucedió.



IHAZ UN PLAN Y PELEA!

Sí inmigración detiene a un ser querido, busca un abogado de confianza, y haz planes para que alguien cuide a tus hijos. Tu puedes pelear un caso de detención y tal vez recibir una fianza. Únete a un equipo local para defenderte de la migra.

unitedwedream.org/end



Immigrant and Refugee Children









El poder de conocer sus derechos

Cada persona en los Estados Unidos, incluyendo inmigrantes indocumentados, tiene protecciones bajo la Constitución de Estados Unidos. Los estudiantes indocumentados y sus familias merecen tener acceso a esta información esencial. Como educador, usted puede ser un recurso directo para esta información. Para obtener herramientas y recursos, visite www.aft.org/immigration.

Tomar acción más allá del aula: Formas en las cuales las escuelas pueden proteger a toda su comunidad

Aparte de ayudar a los estudiantes y padres a conocer sus derechos y hacer planes en caso de una detencion, los educadores y personal escolar de apoyo pueden trabajar con los aliados de la comunidad para ser más proactivos y mantener a los estudiantes y sus familias a salvo de deportación.

Escuelas pueden adoptar prácticas y políticas de 'lugares santuarios' que limitan la colaboración y la ejecución de leyes federales de inmigración por agentes de policía local y estatal. Ciudades, condados, y estados también pueden adoptar políticas de lugares santuarios y 'community trust policies' que desmantelan acuerdos 287g. Estos acuerdos son los que les dan la autoridad a los policías estatales y locales el poder de ejercer la ley federal de inmigración. Desmantelando estos acuerdos de 287g son maneras pro-activas de proteger a la comunidad indocumentada cuyo crimen es estar en el país ilegal. Esto también ayuda a crear comunidad entre todos los residentes de la ciudad, condado y estado. Desmantelando acuerdos 287g no protege a las personas indocumentadas que cometen un crimen severo. Ellos/as seguirán siendo detenidos y deportados de acuerdo a la ley.

Abogar para detener las redadas y los procedimientos de deportación

Los niños y jóvenes no acompañados deben estar en la escuela, no en centros de detención en espera de deportación. Los educadores pueden desempeñar un papel importante en la protesta de redadas y detención de los procedimientos de deportación. Por ejemplo, si un estudiante ha sido detenido por ICE, usted puede enviar una carta de investigación al Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, solicitando que se ejerza o se considere discreción fiscal o puede presentar una queja formal de derechos civiles ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Comuníquese con los funcionarios electos para abogar con éxito por las personas en proceso de expulsión. Esta guía también es un recurso útil para los defensores de la comunidad y personas en los procedimientos de deportación en búsqueda de apoyo de sus funcionarios electos. Para descargar la guía, visite www.unitedwedream.org/ deportationdefenseguide.

¿Que son Políticas de lugares santuarios?

No hay una definición universal de políticas de lugares santuarios, pero en esta guía nos referimos a la política de lugares santuarios que limitan la ejecución de leyes federales de inmigración por oficiales/policía local y estatal. Prohíbe que los oficiales/policía pregunte a los detenidos por el estatus migratorio o que demuestre pruebas de ciudadanía estadounidense. También les da la autorización de negar la petición de ICE de detener a una persona por más tiempo de lo que indica la ley siempre y cuando la

persona no sea un sospechoso/a de haber cometido algún otro delito criminal. La política de lugares santuarios no protegen ni ofrecen protecciones a delincuentes o criminales. Las escuelas, colegios y universidades, ciudades, municipalidades, y estados han adoptado prácticas y políticas de lugares santuarios variadas con el propósito de construir confianza, unidad y entendimiento entre la comunidad y la policía. Políticas de lugares santuarios proporcionan lugares de aprendizaje acogedores y comunidades libres de la discriminación, odio, y la amenaza de deportación. Es importante resaltar que la política de lugares santuarios no pueden prevenir las redadas y las acciones de ICE. Pero si pueden limitar las acciones que criminalizan a la comunidad indocumentada y ofrecer apoyo a los impactados.

Adoptar resoluciones

Los distritos escolares son responsables por garantizar la seguridad y bienestar de todos sus estudiantes mientras se encuentran en la escuela. Una forma de crear un entorno escolar acogedor y proteger a los estudiantes indocumentados mientras se encuentran en clase o el recinto escolar es aprobar una resolución que restrinja el acceso a los agentes de ICE a la propiedad escolar, similar a la resolución del Los Angeles Unified School District (LAUSD) aprovada en febrero de 2016. La resolución de LAUSD:

- Prohíbe a los agentes de inmigración de ingresar al campus sin autorización del superintendente y la oficina legal de LAUSD.
- Prohíbe al personal escolar preguntar sobre el estatus migratorio de un estudiante o de los miembros de la familia.
- Proporciona capacitación a los docentes, maestros, administradores y otro personal sobre cómo abordar los temas de inmigración y cómo notificar a las familias en múltiples idiomas sobre los temas.

- Require que todas las escuelas traten a los estudiantes de manera equitativa, incluyendo a aquellos que reciben comida gratis o a precio reducido, transporte y otros servicios.
- Requiere que el superintendente prepare un plan para proporcionar asistencia e información para los estudiantes y familias "si se enfrentan con miedo y ansiedad a los esfuerzos coercitivos de inmigración".

A partir de febrero del 2017 varias juntas escolares, municipalidades, ciudades y condados, y estados, han tomado acciones pasado resoluciones, o adoptado políticas similares para proteger a los estudiantes indocumentados y refugiados de la amenaza a la deportación.

Para información adicional acerca de qué acciones las ciudades y condados deben tomar para proteger a los inmigrantes y hacer de las comunidades lugares acogedores para todos, visite CitiesforAction (www.citiesforaction. us), una coalición de más de 100 alcaldes y municipalidades que están liderando el esfuerzo para apoyar ciudades y condados más fuertes, más seguros y económicamente más prósperos a través de la acción migratoria.

Declaraciones Públicas

Los educadores, administradores, estudiantes y aliados de la comunidad pueden hacer declaraciones públicas denunciando las redadas de la ley de inmigración para tranquilizar a los estudiantes y familias que su escuela local sigue siendo un refugio seguro.

- Declaración de Kevin M. Maxwell,
 Director Ejecutivo de las escuelas
 publicas del Condado de Prince George:
 bit.ly/1shXnvW
- Declaración del Distrito Escolar Unificado de San Francisco (SFUSD por sus siglas en inglés) asegurando a las familias



ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS SECUND-ARIAS DEL SUROESTE. SUR Y WASHBURN EN MINNEAPOLIS MARCHARON A LO LARGO DE NICOLLET AVENUE HACIA LAKE STREET EN PROTESTA DE LAS MÁS RECIEN-TES DEPORTACIONES Y REDADAS POR AUTORIDADES DE INMIGRACIÓN. STARTRIBUNE.COM/ ELIZABETH FLORES

que cualquier solicitud de ICE de tener acceso a las escuelas de SFUSD pasará por un proceso de revisión exhaustivo: **bit.ly/10TMTHV**

- Declaración de la canciller del departamento de educación de Nueva York Carmen Fariña reafirmando que las escuelas de Nueva York permanecerán lugares seguros, libres de ICE, lugares acogedores de aprendizaje para todos los estudiantes y sus familias independiente del estatus migratorio.
- Los miembros de los Estudiantes Asociados de la Universidad de California, Santa Barbara, aprueban una resolución en apoyo a los miembros indocumentados de la comunidad:

"La resolución instó a la Asociación de Estudiantes a formar un comité temporal para trabajar con I.D.E.A.S. y aumentar el acceso a servicios psicológicos y de consejería para los estudiantes indocumentados. La resolución fue escrita en respuesta a las recientes redadas del 2016 en California del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas ICE".

Escribe una carta al Departamento de Seguridad Nacional contra las deportaciones

280 docentes y sindicatos nacionales de educadores hicieron un llamado al Presidente Obama para detener las redadas de familias de inmigrantes: bit.ly/15xz9rR

Miles de docentes, educadores, y personal de apoyo también están asiendo el mismo llamado al presidente Trump para que pare de aterrorizar y separar familias.

Crear una petición en línea para evitar la deportación de un estudiante

Las peticiones en línea son herramientas poderosas para crear conciencia pública y apoyo comunitario. Visita la petición de Kimberly Pineda Chávez de 19 años de edad, quien fue detenida en los Estados Unidos después de escapar de la violencia en Honduras: www.notonemoredeportation. com/portfolio/kimberly

Organiza una manifestación o huelga oponiéndose a las redadas y deportaciones de ICE

En febrero de 2016, los educadores y aliados de la comunidad en Durham, Carolina del Norte, organizaron una manifestación en apoyo a un estudiante de secundaria detenido por ICE. Acciones como esta ayudan a apoyar a las personas que luchan sus casos de deportación. Los maestros del estudiante incluso le enviaron por correo las asignaciones escolares a su centro de detención para ayudarlo a mantenerse al tanto de su trabajo de clase. "No hay nada que me detenga para darle a un niño sus tareas y terminar su educación y graduarse", dijo la maestra Ellen Holmes a una estación local de noticias.

En enero del 2016 los estudiantes de secundaria de Minneapolis organizaron un paro para protestar las políticas de inmigración y las recientes deportaciones y redadas por las autoridades de inmigración. Según el *Star Tribune*, un estudiante indocumentado de 14 años que habló en la protesta dijo, "Honestamente, es aterrador levantarse cada mañana sabiendo que algo puede suceder, que alquien se puede llevar a mi familia".

Un grupo de estudiantes de la Universidad de Nuevo México recientemente llevó a cabo una protesta contra la presencia de Aduanas y Protección Fronteriza en una feria de empleos. La estudiante del último año de secundaria, Estefany González Mendoza dijo al Journal Albuquerque que la presencia de la patrulla fronteriza puede ser amenazante para los estudiantes indocumentados y puede desencadenar recuerdos de traumas anteriores. "Esto les causó mucha ansiedad a los estudiantes que son indocumentados", afirmó. "Los estudiantes no deberían tener miedo de venir al campus porque la patrulla fronteriza está ahí".

En Milwaukee, WI Voces de la Frontera organizó un día sin Latinos, inmigrantes, y refugiados en colaboración con el local de la AFT 212, coalición un Wisconsin inclusivo, organizaciones enfocadas en los derechos de personas musulmanas, y miles de trabajadores inmigrantes para ponerle un alto a la política del sheriff David Clarke del condado de Milwaukee que quiere que sus oficiales actúen como agentes de ICE implementando leyes federales de inmigración.

Para obtener ejemplos, recursos y herramientas para tomar acción a fin de proteger a los estudiantes y sus familias, visite unitedwedream.org/action/stop-deportations/open-cases y la pagina: aft. org/immigration/ICEraid.

¿Cuál es el papel de los educadores, docentes, y del personal de apoyo escolar en la protección y el apoyo a los estudiantes indocumentados y refugiados?

Los educadores, docentes, el personal de apoyo escolar, las organizaciones comunitarias y otros proveedores de servicios desempeñan un papel clave en la defensa del programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA por sus siglas en inglés) y proteger a los estudiantes indocumentados, refugiados y sus familias de la amenaza de deportación.

La aprobación de una resolución de politica y practica de la junta escolar en apoyo a los jóvenes y familias inmigrantes es una forma efectiva de reafirmar el compromiso del distrito con el éxito educativo de todos los estudiantes para crear sitios acogedores de aprendizaje y para proteger a los estudiantes indocumentados y refugiados de la amenaza

de deportación. Estas resoluciones también ayudan a proteger a los educadores y al personal de apoyo escolar de ser usados como oficiales de inmigración de facto y a proveer la gobernanza que proteja a los estudiantes en caso cambie o se derogue la guía de "lugares sensibles" del Departamento de Seguridad Nacional que limita la actividad del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE por sus siglas en inglés) en las escuelas, aulas, y otros lugares.

A continuación esta un ejemplo del lenguaje que se a usado en resoluciónes que pone al frente la seguridad y el bienestar de todos los niños/as:

POR CUANTO: [nombre del distrito escolar] se compromete a crear lugares seguros, atractivos, acojedores de aprendizaje y enseñanza, donde todos los estudiantes y sus familias se sientan acogidos y protegidos; y

POR CUANTO: En 1982, la Corte Suprema de los Estados Unidos dictaminó en Plyler v. Doe que todo niño tiene derecho constitucional a una educación pública gratuita, sin importar su estatus migratorio o el de sus padres, citando la cláusula de protección de igualdad de la 14va. Enmienda; y

POR CUANTO: La ley federal requiere que todas las escuelas públicas protejan a los estudiantes de la discriminación y el hostigamiento basado en raza, color, religión, sexo, origen nacional y discapacidad; y

POR CUANTO: Asegurar que las escuelas de [nombre del distrito escolar] sean seguras e invitadoras para todos los estudiantes y sus familias es un compromiso y una reafirmación al éxito educativo de todos los estudiantes; y

POR CUANTO: Las redadas de inmigración y las actividades de ICE alrededor de escuelas, colegios comunitarios, universidades, centros de educación infantil, paradas de autobús escolar y escuelas para adultos interrumpen el ambiente de aprendizaje y el entorno educativo para los estudiantes; y

POR CUANTO: Las recientes redadas y deportaciones que separan a las familias han causado un mayor temor y ansiedad a muchos estudiantes y sus familias; y

POR CUANTO: Involucrar a los departamentos de policía del campus universitario y colegios comunitarios en la aplicación de la ley de inmigración federal erosionará y desmantela la cooperación y la confianza entre la policía local y los estudiantes; y

POR CUANTO: Ninguna ley federal o estatal obliga a los distritos locales a ayudar a ICE en la aplicación de las leyes de inmigración; y

POR CUANTO: Algunos estados, ciudades, condados, instituciones de educación superior y distritos escolares han adoptado políticas que restringen la implicación con ICE y se resisten a cualquier acción gubernamental que pueda conducir al descubrimiento del estado migratorio de una persona:

SE RESUELVE: Que la [nombre de la junta escolar] del [nombre del distrito escolar] declara que cada escuela en nuestro distrito sirva como un refugio seguro y un lugar acogedor de aprendizaje y enseñanza, libre de hostigamiento, discriminación y la amenaza de deportación; y

SE RESUELVE: Que cada escuela y centro comunitario en el [nombre del distrito escolar] sirvan como sitios de información y recursos para los estudiantes y sus familias; y

SE RESUELVE: Que la junta aliente al superintendente a aumentar y mejorar las asociaciones con las organizaciones comunitarias y servicios legales que proporcionan recursos para las familias que se enfrentan a la deportación y establecer una red de respuesta rápida para asistir a los niños cuyos familiares han sido detenidos; y

SE RESUELVE: Que en ausencia de cualquier ley, regulación, ordenanza o decisión judicial aplicable local, estatal o federal y en ausencia de pruebas de procedimientos penales según lo determine un organismo encargado de la aplicación de la ley, el distrito debe cumplir con las siguientes conductas:

- El personal del distrito debe tratar a todos los estudiantes equitativamente en la recepción de todos los servicios escolares, incluyendo pero no limitado a los programas de comidas, transporte e instrucción educativa;
- El personal del distrito no debe indagar sobre el estatus migratorio de un estudiante, incluyendo el de los miembros de la familia;
- Si los padres o estudiantes tienen preguntas sobre su estatus migratorio, el personal escolar no los remitirá a ninguna oficina o representante de ICE;
- 4. Los empleados del distrito y la escuela

- deben adherirse a los derechos de privacidad garantizados bajo la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA por sus siglas en inglés), la cual prohíbe a las escuelas compartir información del estudiante sin el consentimiento de los padres; y
- 5. Cualquier solicitud de ICE para datos, archivos de estudiantes o permiso para visitar el centro escolar debe ser enviada al superintendente y al consejero general para su revisión; y

SE RESUELVE: Que el [nombre del distrito escolar] brindará apoyo legal a los estudiantes inmigrantes y sus familias, servicios de consejería para los estudiantes que han presenciado o han tenido un familiar detenido en una redada de ICE, presentaciones a los estudiantes y sus familiares sobre sus derechos y servicios para asegurar que los estudiantes estén conscientes de las oportunidades para tener acceso a la universidad, matrícula en el estado, ayuda financiera, becas, pasantías y oportunidades de carrera independientemente de su estatus migratorio.

Para informacion adicional o resoluciones de muestra para proteger a los estudiantes indocumentados y refugiados y sus familias, visite **aft.org/immigration/ICEraid**.

Herramientas para Crear Aulas y Escuelas Acogedoras:

Share My Lesson (SML)

SML ofrece una colección de materiales, planes de lecciones y recursos para ayudar a educar a todos los estudiantes sobre el tema de inmigración y ayudar a crear comunidades escolares inclusivas que aborden las necesidades sociales, emocionales y de salud de los estudiantes. Esto se puede encontrar en **www.sharemylesson.com/collections/immigration**

sharemy lesson

Colorin Colorado: Recursos para los estudiantes que están aprendiendo inglés (ELL)

En respuesta a las solicitudes de los maestros y otros educadores de los estudiantes que están aprendiendo inglés de todos los orígenes linguísticos que piden recursos e información para responder a las preocupaciones, temores y preguntas de los estudiantes, Colorin Colorado ha reunido una colección de recursos para las escuelas a fin de abordar las necesidades de los estudiantes que son inmigrantes o hijos de inmigrantes. Esto se puede encontrar en

www.ColorinColorado.org/immigration



Teach Human Rights

La educación de derechos humanos es una herramienta esencial para abordar las causas subyacentes de las violaciones contra los derechos humanos, prevenir abusos contra los derechos humanos y crear conciencia sobre asuntos de derechos humanos en todo el mundo. Esta plataforma de AFT incluye planes de lecciones para crear conciencia sobre asuntos contemporáneos de derechos humanos y cómo podemos conectarlos a nuestro pasado. Este sitio web ofrece material revisado por educadores que usted puede hacer clic y usarlo mañana en su clase. Visite **www.teachhumanrights.com**



Teaching Tolerance

Fundado en 1991 por el Southern Poverty Law Center, Teaching Tolerance se dedica a reducir el prejuicio, mejorar las relaciones intergrupales y apoyar las experiencias escolares equitativas para los niños de nuestra nación. Teaching Tolerance proporciona material educativo gratuito a los maestros y otros profesionales escolares en los Estados Unidos y Canadá. Visite

www.tolerance.org





'En mi ilustración, quería evocar las sensaciones de sentirse atrapados y sofocados para mostrar que la detención de inmigración no es un lugar humano para la existencia de nadie, y mucho menos un niño...Nuestra sociedad necesita que se le recuerde que ser un inmigrante no le hace nada menos humano"

DOLLY LI

Una Guía para Educadores y Personal de Apoyo Escolar

Recursos para niños no acompañados

Todos los niños en los Estados Unidos tienen el derecho a tener una educación primaria y secundaria, K-12, independientemente de la nacionalidad, ciudadanía o estatus migratorio o el percibido de sus padres. Esto incluye a los niños no acompañados que recientemente han llegado al pais y quienes están en procesos de inmigración y residen en comunidades locales con un padre, pariente o familia patrocinadora. Los fondos del Título I y Título III pueden ser utilizados para satisfacer las necesidades educacionales de estos niños.

El camino legal aún por recorrer para más de **100,000 niños** que han ingresado recientemente a los Estados Unidos en busca de protección es largo y duro. En su mayor parte, los niños no acompañados tienen que navegar por los tribunales de inmigración y procedimientos de expulsión por sí solos; El gobierno no les asigna abogados a los niños. **Varias investigaciones demuestran que los niños con abogados tienen cuatro veces más probabilidad de ganar sus casos, mientras que solo 1 de cada 10 niños sin abogado tiene éxito en obtener un estatus legal. Más del 80 por ciento de los niños entregados a un patrocinador carecen de asesoría legal.**

Las protecciones más comunes para los niños no acompañados son:

- Asilo: El asilo es una forma de protección internacional concedida a los refugiados que están presentes en los Estados Unidos. Para poder acogerse al asilo, una persona debe demostrar un temor de persecución bien fundamentado basado en uno de los cinco motivos siguientes: raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un determinado grupo social.
- Visas T: Las visas T están disponibles para las personas que han sido víctimas de una forma grave de trata. Para ser elegible, la persona debe demostrar que sufriría dificultades extremas si fuera expulsado de los Estados Unidos.
- 3 Estatus especial de los jóvenes inmigrantes: El programa especial del

- estatus de inmigrantes juveniles es una forma humanitaria de alivio disponible para menores no ciudadanos que ingresan al sistema de bienestar infantil debido a abuso, negligencia o abandono por uno o dos de los padres. Para ser elegible, un niño debe ser menor de 21 años de edad, soltero y ser el objeto de ciertas órdenes de dependencia emitidas por el tribunal de menores.
- Visas U: Las visas U están disponibles para las víctimas de ciertos delitos. Para ser elegible, la persona debe haber sufrido abuso sustancial físico o mental y haber cooperado con los cuerpos policiales en la investigación o procesamiento del delito.

Niños Inmigrantes y Refugiados









Una Guía para Educadores y Personal de Apoyo Escolar

¿Cuál es el proceso en la Frontera de los Estados Unidos?

Cuando un niño llega a la frontera de Estados Unidos, el proceso depende del país de ciudadanía del menor. Los niños no acompañados que son detenidos en la frontera o que se entregan a los agentes de Aduana y Protección de Frontera de Estados Unidos (CBP por sus siglas en inglés) son puestos bajo custodia del CBP y colocados en centros a corto plazo. Los niños de países contiguos (México y Canadá) son examinados por CBP. Si CBP determina que el niño no es una víctima potencial de tráfico, no tiene una solicitud de asilo y acepta regreso voluntario, el menor es devuelto de inmediato.

Por ley (la Ley de Reautorización de Protección a Víctimas de Tráfico), los niños que no son nacionales de México o Canadá deben ser trasladados a la custodia de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos (HHS por sus siglas en inglés) a más tardar 72 horas después de que el menor es detenido.

El HHS está obligado a cuidar de niños no acompañados hasta que el departamento pueda ponerlos bajo el cuidado de un padre, tutor legal, amigo íntimo o cuidado de crianza temporal. Al ingresar a la custodia de HHS, todos los niños reciben exámenes médicos y de salud mental, examen de tuberculosis y cualquier vacunación necesaria, los niños tienen acceso a una educación en los alberges de corto plazo, según lo determine el HHS. Los niños están confinados al refugio de HHS durante su estancia y no se les permite salir de los terrenos. La duración promedio de estadía en estos refugios de HHS es 30 días, perohay casos donde los niños se mantienen en refugios temporales hasta por seis meses. Cerca de 85 por ciento de los niños UACs atendidos se reúnen con un miembro de la familia.

Niños Inmigrantes y Refugiados









Una Guía para Educadores y Personal de Apoyo Escolar

¿Es importante conectar a los estudiantes y familias con recursos?

Como profesionales que enseñan y cuidan de la próxima generación, siempre se están asegurando que las necesidades de salud, educación, seguridad y legales de los estudiantes se están cumpliendo. Trabajando con socios y aliados comunitarios, podemos crear entornos vibrantes y acogedores para todos los estudiantes y familias.

- Para recursos y servicios sociales, legales y de salud que se ofrecen en su estado, visite la página web del recurso de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados en www.acf.hhs.gov/programs/orr/ state-programs-annual-overview. También puede llamar al Centro Nacional de Llamadas al 800-203-7001 para información sobre recursos de la comunidad local, disponible en inglés y español.
- Descargue en Colorín Colorado "Niños no acompañados en las Escuelas": Hoja de datos de "Lo que Necesita Saber" en www.colorincolorado.org/ immigration.

- Visite el directorio de los proveedores de servicios legales pro bono de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados en bit.ly/1WRXcEb.
- Visite el directorio de proveedores de servicios legales por estado del Departamento de Justicia de Estados Unidos en www.justice.gov/eoir/ list-pro-bono-legal-serviceproviders-map.
- Obtenga mayor información sobre el trabajo relacionado con las redadas, arrestos y detención de niños no acompañados del Centro Nacional de la Ley de Inmigración en www.nilc.org/issues/ immigration-enforcement.

Niños Inmigrantes y Refugiados









Una Guía para Educadores y Personal de Apoyo Escolar

Organizaciones de ayuda legal

Niños en Necesidad de Defensa (KIND por sus siglas en inglés) es una organización nacional enfocada en proporcionar servicios legales pro bono a los niños inmigrantes y refugiados no acompañados. KIND asegura que los niños entiendan los procedimientos legales y el proceso de deportación, se asegura que los patrocinadores estén debidamente seleccionados de manera que los niños no terminen en casas inseguras o abusivas y empareja a los niños con un abogado pro bono. Con su socio global, Fondo Global para los Niños, KIND ayuda a asegurar que los niños que regresan a sus países de origen tengan acceso a los servicios básicos que necesitan para permanecer a salvo ya que las condiciones que los obligaron a abandonar permanecen iquales. www.supportkind.org.

El Servicio Luterano de Inmigración y Refugiados (LIRS por sus siglas en inglés) trabaja con inmigrantes y refugiados, luteranos de Estados Unidos y muchos socios en servicio y justicia para cumplir su misión. Los refugiados son reasentados a través de una red de 28 organizaciones locales en 26 estados, la mayoría de las cuales son organizaciones de ministerio social luterano. Dieciséis de estas organizaciones también ofrecen servicios legales de inmigración. Los solicitantes de asilo, sobrevivientes de tortura y otros inmigrantes afectados por la detención son atendidos a través de 23 socios que brindan servicios sociales y legales, incluyendo el ministerio de visitas. Además, LIRS trabaja directamente con ocho programas de cuidado de crianza a nivel estatal para proveer la reunificación familiar y servicios de cuidado de crianza para menores inmigrantes y refugiados no acompañados. www.lirs.org/ our-work/people-we-serve/children.

El Centro Joven para los Derechos de Niños Inmigrantes es un campeón para el mayor beneficio de los menores de edad que llegan a los Estados Unidos por su cuenta, de todos los rincones del mundo. El personal del centro sirve como aliados de confianza para estos menores acompañándolos a través de procedimientos judiciales, abogando por sus mejores intereses y defendiendo la creación de un sistema de justicia para el inmigrante juvenil que garantiza la seguridad y el bienestar de cada niño. www.theyoungcenter.org

La Red Católica de Inmigración Legal (CLINIC por sus siglas en inglés) aborda problemas que enfrentan los inmigrantes de bajos ingresos y las agencias que pertenecen a la red de CLINIC que solo pueden resolverse a través de la defensa, educación, representación pro bono, litigios y los medios de comunicación. CLINIC, que tiene afiliados en todo el país, identifica las tendencias legales y los asuntos que afectan a los inmigrantes y busca soluciones sensibles. www.cliniclegal.org.

Para recursos y herramientas adicionales para ayudar a abordar las necesidades de los niños refugiados no acompañados, visite la página web www.aft.org/immigration/ICEraid.

Niños Inmigrantes y Refugiados









Recursos Adicionales

Artículos, informes e infografías

- The Atlantic: "Does ICE Pressure Schools for Student Info?" (¿ICE Presiona a las Escuelas por Información del Estudiante?")
- New York Times: "The Dark Side of Immigration Discretion" ("El Lado Oscuro de la Discreción de Inmigración")
- United We Dream: "The Real Impact of Immigration Raids" ("El Impacto Real de las Redadas de Inmigración")
- Center for American Progress: "How Educators and Communities Can Reduce the Fear of Deportation among Unauthorized Students and Families" ("Cómo los Educadores y Comunidades Pueden Reducir el Temor a la Deportación entre los Estudiantes y Familias No Autorizadas")
- Catholic Legal Immigration Network: "DHS Sensitive Locations Memo" (Memo de Lugares Sensibles de DHS" (www.cliniclegal.org/resources/dhs-sensitive-locations-memo)
- Georgetown Law Human Rights Institute:
 A Report on Access to Public Education for Undocumented Children (Un Informe sobre el Acceso a la Educación Pública para los Niños Indocumentados)

Departamento de Educación de los Estados Unidos

- "Resource Guide: Supporting Undocumented Youth" (Guía de Recursos: "Apoyando a la Juventud Indocumentada") (www2.ed.gov/about/overview/focus/supporting-undocumented-youth.pdf)
- May 8, 2014, letter (Plyler v. Doe) (Carta del 8 de mayo de 2014 (Plyler v. Doe) (www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-201405.pdf)
- "Fact Sheet: Information on the Rights of All Children to Enroll in School" (Hoja de Datos: Información sobre los Derechos de Todos los Niños a Inscribirse en la Escuela" (www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/dcl-factsheet-201405.pdf)
- "Information on the Rights of All Children to Enroll in School: Questions and Answers for States, School Districts and Parents" ("Información sobre los Derechos de Todos los Niños a Inscribirse en la Escuela: Preguntas y Respuestas para los Estados, Distritos Escolares y Padres") (www2. ed.gov/about/offices/list/ocr/ docs/qa-201405.pdf)
- "OCR Complaint Forms" ("Formularios de Quejas OCR") (www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintintro.html)
- "Financial Aid and Undocumented Students" ("Ayuda Financiara y Estudiantes Indocumentados") (https://studentaid.ed.gov/sa/sites/ default/files/financial-aid-and-undocumented-students.pdf)
- "Educational Services for Immigrant Children and Those Recently Arrived to the United States" ("Servicios educativos para Niños Inmigrantes y los Recién Llegados a los Estados Unidos") (www2.ed.gov/policy/rights/guid/unaccompanied-children.html)

Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos

Sensitive locations memo

("Memo de lugares sensibles") (www.ice.gov/doclib/ero-outreach/pdf/10029.2-policy.pdf)

To download these reports and articles and other resources for unaccompanied and refugee children, visit the AFT webpage www.aft.org/immigration/ICEraid.

Manténgase conectado e Informado

United We Dream (UWD) es la red más grande de jóvenes inmigrantes en todo el país. UWD se esfuerza por desarrollar un movimiento sostenible popular dirigido por jóvenes inmigrantes, tanto documentados como indocumentados y trabaja para asegurar que los niños de inmigrantes tengan igual acceso a la educación superior y un camino a la ciudadanía para ellos y sus familias.

www.unitedwedream.org

El Dream Educational Empowerment Program (DEEP) es un catalizador de justicia educativa y el fortalecimiento para estudiantes inmigrantes. DEEP educa, conecta y faculta a los estudiantes inmigrantes, padres y educadores a cerrar la brecha de oportunidad y participar en los esfuerzos locales para mejorar la equidad educativa.

www.unitedwedream.org/about/projects/education-deep

The National Immigration Law Center es la única organización nacional de abogacía legal en los Estados Unidos exclusivamente dedicada a defender y promover los derechos de los inmigrantes y sus familias de bajos ingresos. El centro contempla un Estados Unidos en el cual todas las personas – independientemente de su raza, género, o estado económico o de inmigración – sean tratadas equitativa, justa y humanamente, que tengan igual acceso a la justicia, educación, recursos gubernamentales y oportunidades económicas y sean capaces de alcanzar su pleno potencial como seres humanos. www.nilc.org

First Focus es una organización de abogacía bipartidista dedicada a que los niños y familias sean la prioridad en decisiones federales de política y presupuesto. El Centro de First Focus para los Niños de Inmigrantes se enfoca en promover la salud, seguridad y bienestar de los menores de familias inmigrantes. A través de la defensa legislativa y administrativa, First Focus y el centro han estado trabajando para mantener a las familias juntas, minimizar el daño de las políticas coercitivas sobre los menores de edad y asegurar que todos los niños tengan acceso a la educación y recursos que necesitan para crecer sanamente.

www.firstfocus.org

The American Federation of Teachers es un sindicato nacional de trabajo que representa 1.6 millones de maestros de pre-K hasta el 12vo grado; paraprofesionales y otro personal relacionado con la escuela; profesores de educación superior y personal profesional, empleados del gobierno federal, estatal y local; enfermeras y otros trabajadores del cuidado de la salud y educadores de la primera infancia. La AFT es una de las organizaciones líderes en el país que influye en la política y traza el curso de la educación pública.

www.aft.org

Visions from the Inside es un proyecto de CultureStrike, en sociedad con MariposasSinFronteras, EndFamilyDetention.com y 15 artistas del todo el país. **Visions from the Inside** es un proyecto de artes visuales inspirado por letras bajo la pluma de inmigrantes detenidos. Al ilustrar visualmente estas letras, éstas nos crean conciencia y un mejor sentido de las realidades que las personas están experimentado dentro de los centros de detención con fines de lucro, lo que los condujo a migrar en primer lugar y lo que es más importante, la resistencia del espíritu migrante. **www.culturestrike.org**



Citizens of the World: "Originalmente desarrollé esta pieza para un proyecto de tarjeta para el Día de la Madre. El personaje original estuvo basado en una fotografía tomada en uno de mis talleres de mariposas en Santa Ana, California, donde un niño estaba muy feliz enfocado en pintar su mariposa. Quería mostrar a una madre migrante junto a su hijo. Y también puede ser una maestra de la escuela trabajando con su alumno, o una hermana mayor con su hermano"

Notas



Los miembros de AFT y sus aliados: UWD, NILC y First Focus ¡están aquí para ayudarlo!

Para más información sobre United We Dream/DEEP, visite www.unitedwedream.org/DEEP.

Para más información sobre National Immigration Law Center, visite **www.nilc.org**.

Para más información sobre el First Focus Center for the Children of Immigrants, visite **bit.ly/children-of-immigrants.**

Para más información sobre el trabajo de AFT sobre inmigración y niños no acompañados, visite: at www.aft.org/immigration/ICEraid.









El contenido de esta guía fue recopilado por el Dream Educational Empowerment Program de United We Dream, el National Immigration Law Center, First Focus y la AFT.

Federación Americana de Maestros mejor conocida por American Federation of Teachers (AFT) 555 New Jersey Ave. N.W. • Washington, DC 20001 • 202-879-4400







AFTunion



FTunion